ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No RE-009-2025

Entre los suscritos a saber: **CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.738.784 expedida en Madrid, Cundinamarca., en su calidad de Rectora y Representante Legal de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios RE-008-2025, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y **AMERICAN EDITORIAL LTDA** con NIT 830.143.537-8 representada legalmente por el señor **HERNANDO CAMARGO NORIEGA** Identificado con CC No 91.002.578 expedida en Sabana de Torres y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

Naturaleza:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**			
Numero de contrato:	**RE-009-2025**			
Contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA**			
N.I.T.	**900132830-8**			
Contratista:	**AMERICAN EDITORIAL LTDA**			
Nit:	830.143.537-8			
Representante Legal:	**HERNANDO CAMARGO NORIEGA**			
Cedula de Ciudadanía:	CC No 91.002.578 expedida en Sabana de Torres			
Dirección:	CR 68 F 3 43 SUR Bogotá			
Objeto:	**Prestación de servicios de diseño e impresión de material publicitario y litográfico (diplomas, invitaciones, manuales de convivencia, pendones, medallas placas etc.) Para la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede La Unidad a precio unitario monto agotable, para la vigencia 2025**			
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de cinco (5) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
Valor:	**DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.750.000.00),** dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.			
Fecha firma contrato:	30 de julio de 2025			
Fecha de Iniciación:	08 de agosto de 2025	**Fecha Terminación**	05 de diciembre de 2025	
LEGALIZACIÓN	**FECHA**	**FECHA**	**FECHA**	
CDP	02 de julio de 2025	022	$12.750.000,00	
RP	31 de julio de 2025	023	$12.750.000,00	
POLIZA	08 de agosto de 2025 980-45-9944000019352	CUMPLIMIENTO	$1.912.500,00	$3.825.000,00
		CALIDAD DE LOS BIENES	$1.912.500,00	
ESTAMPILLA	N/A	-	$0	

2. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
CE 060	19/09/2025	1.658.860,00
CE 074	07/11/2025	8.300.250,00
CE 097	05/12/2025	584.290,00
CE 098	05/12/2025	1.669.094,00
VALOR TOTAL PAGADO		**12.212.494,00**

Valor Inicial	12.750.000,00
Valor Adicionado	-
Valor Total Del Contrato	12.750.000,00
Valor Ejecutado	12.212.494,00
Saldo A Favor Del Contratista	-
Saldo A Favor De La Institución	537.506,00

CLÁUSULA TERCERA. - PAZ Y SALVO: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se establece que se efectuó el pago por parte de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, correspondiente a cuatro (4) pagos, por la suma total de: **Doce millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M/cte. ($12.212.494,00)** previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios RE-009-2025. **CLÁUSULA CUARTA – RECURSOS:** La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta liberará el saldo de Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 022 del dos (2) de julio de 2025 y del Registro Presupuestal No. 023 del treinta y uno (31) de julio de 2025 el valor de **Quinientos treinta y siete mil quinientos seis pesos M/cte. ($537.506,00)**. **CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de liquidación constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios RE-009-2025. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los cinco (5) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
C.C No 20.738.784 expedida en Madrid
RECTORA
Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta

HERNANDO CAMARGO NORIEGA
RL. AMERICAN EDITORIAL LTDA
C.C. 91.002.576 expedida en Sabana de Torres
CONTRATISTA

Elaboró: Liliana Janneth Diaz S
Técnico Administrativo - Pagadora